



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00417-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Póngase en conocimiento de la parte actora lo manifestado por el JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER, en el que se comunica que se ha fijado el 4 de noviembre de 2022 a partir de las 9:00 am, para llevar a cabo la diligencia en cuestión y, se designa como secuestre a Raúl Galvis Torres y se requiere para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, allegue al expediente documento idóneo (escrituras y folio de matrícula) en donde obren los linderos del bien, a cuyo efecto se dispone remitir la respectiva comunicación por conducto del juzgado requirente, en tanto en el comisorio no obra dato alguno de la ejecutante ni su apoderado.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo requerido por el Despacho mencionada a fin de llevar a cabo la diligencia ordena.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 20 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1e0b16056871ece3c0ad91c5804bcb5456df55db7d2bb6312e2524640228dc**

Documento generado en 19/10/2022 10:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>